Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Cavildo

En la villa de Madrid a veinte y dos dias del mes de junio de mil y seiscientos y quarenta y cinco años. Los Sres. Presidente y oidores de la Real Audiencia y Chancilleria de su Magd. que residen en esta villa, atento que es muy ocasionado y conveniente a el bien de la Republica y a el de los vecinos de esta villa, que se nombre y elija por Alcalde de la Hermandad, un vecino de esta villa, y por Alcalde de las sacas y Alcalde de la Mesta, y por Alcalde de la Aduana, y por Alcalde de la Mesta, y por Alcalde de la Aduana, y por Alcalde de la Mesta, y por Alcalde de la Aduana, y por